



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 201 -2006-MDM

Majes, 27 de diciembre del 2006

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de diciembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, conforme a lo establecido por los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidad tiene la finalidad de lograr el desarrollo integral del distrito de Majes, mejorando las condiciones de vida de sus pobladores;

Que, la Asociación de Vivienda Nuevo Progreso del Centro Poblado Santa Maria de la Colina, representada por su presidente don Mario Mamani Mamani ha solicitado a través del expediente administrativo N° 4749-110-2006 que la Municipalidad Distrital de Majes que proceda institucionalmente a otorgar el aval necesario para la instalación de medidores de Servicio Eléctrico de el sector de vivienda de la referida Asociación, por lo tanto el Pleno del Concejo Municipal atendiendo al pedido de los recurrentes y teniendo en cuenta que como gobierno local es el ente representativo de los pobladores del distrito, y en ese sentido debe de realizar todas las acciones que procuren para los administrativos el desarrollo de la calidad de vida, así como la adecuada prestación de los servicios, por lo que interpretando dicho propósito el concejo municipal considera procedente acceder a lo pedido debiendo de cursarse la documentación necesaria para el cumplimiento de tal fin.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal de Majes, luego de la votación pertinente, con dispensa de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento del aval ante la SEAL para la instalación de un medidor de servicio eléctrico en la Asociación de Vivienda Nuevo Progreso del Centro Poblado Santa Maria de la Colina.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente a SEAL así como a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Municipalidad Distrital de Majes
"VILLA EL PEDREGAL"
ALCALDIA
Caylloma - Arequipa
Sr. Manuel E. Veliz Pinto
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes
"VILLA EL PEDREGAL"
SECRETARIA
GENERAL
Caylloma - Arequipa
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL